

El presente documento forma parte integrante del contrato de crédito suscrito entre las partes, EL CLIENTE declara haber sido informado sobre las condiciones del crédito que ha solicitado a LA CAJA conforme al siguiente detalle:

DATOS DEL CREDITO:

1. N° Crédito:	
2. Monto del préstamo:	
3. Fecha de desembolso:	
4. Plazo:	
5. Fecha de vencimiento:	
6. Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual, 360 días:	
7. Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA):	
8. Tasa de interés Moratorio Efectiva Anual, 360 días:	
9. Monto total de intereses compensatorios a pagar:	

10. Tasación:

LA CAJA, declara recibir en garantía del préstamo de dinero otorgado, los bienes que a continuación se detallan:

Piezas	Descripción del bien(es)	Kilates	Peso Bruto (g)	Peso Oro Neto(g)	Gravamen/Valor Tasación S/
Total Piezas	-	-	Total Peso Bruto (g)	Total Peso Neto (g)	Total Tasación S/
	-	-			

11. Comisiones y gastos aplicables:

Comisión	Importe MN	Oportunidad de Cobro
Servicios brindados a solicitud del cliente: Constancias		
Duplicado de contrato u hoja resumen del crédito	S/ 3.00	A solicitud del cliente
Custodia de Joyas		
Comision por custodia de joyas	2.00 % mensual	Al efectuar la operación

12. Gasto aplicable:

Gasto por aviso notarial de venta y/o adjudicación de garantía:	
---	--

13. EL CLIENTE tiene el derecho de efectuar pagos anticipados de la cuota, en forma total, con la consiguiente reducción de intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas al día del pago. LA CAJA admite el pago anticipado del préstamo sin pago de penalidad, ni de comisión por cancelación anticipada, ni gastos por el mismo concepto.
14. Al llegar la fecha de vencimiento del pago del crédito o antes de que ocurra el mismo, EL CLIENTE podrá ampliar el plazo del crédito, por igual periodo de 30 días calendario, a partir de la fecha que se realiza el pago, siempre que cumpla con pagar como

mínimo, el 0.3% del capital, más los gastos, intereses compensatorios e intereses moratorios, correspondientes al plazo pactado y al periodo vencido de ser el caso, incluyendo los impuestos correspondientes.

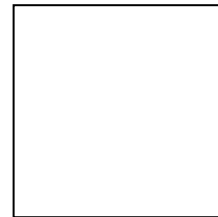
La nueva fecha de vencimiento constará en el voucher de pago de la última renovación realizada por EL CLIENTE y emitido por LA CAJA. El plazo total máximo de las renovaciones que puede realizar EL CLIENTE no debe exceder los 36 meses contados a partir de la fecha de desembolso del crédito.

15. La garantía mobiliaria constituida a favor de LA CAJA, además de garantizar el crédito detallado en la presente Hoja Resumen, también garantiza todas las deudas y obligaciones directas e indirectas, principales o accesorias, eventuales, presente y futuras, asumidas o por asumirse por EL CLIENTE con LA CAJA, los intereses, las comisiones, los gastos, las costas y costos procesales en caso de ejecución judicial o extrajudicial, así como la comisión por custodia y conservación de la garantía. Los gastos de constitución, inscripción de ser el caso y de la ejecución de la garantía mobiliaria, así como todos los gastos relacionados y que se encuentren pactados en el presente contrato, serán asumidos por EL CLIENTE.
16. Una vez cancelada la obligación, y EL(LOS) BIEN(ES) recibido(s) en garantía, no sea(n) recogido(s) por EL CLIENTE, quedará(n) en poder de LA CAJA en condición de lote diferido, si transcurren treinta (30) días calendario y EL(LOS) BIEN(ES) continua(n) sin ser recogido(s), el lote generará una comisión de custodia, a partir del día 31.
17. El(los) bien(es) otorgado(s) en garantía y cuya(s) obligación(es) que garantizaba(n), ya se encuentra(n) cancelada(s), será(n) entregado(s) a partir del día hábil siguiente. El recojo de dicho(s) bien(es) dejado(s) en garantía, se efectuará en la agencia u oficina de LA CAJA donde fue otorgado el crédito y se hará sólo previa identificación de EL CLIENTE con el Documento Oficial de Identidad-DOI (DNI, Pasaporte, Carnet de Extranjería); Si EL CLIENTE no puede recoger personalmente EL(LOS) BIEN(ES) que fueron otorgados en garantía, lo podrá realizar a través de un representante legal acreditado.
18. Todas las operaciones se encuentran gravadas por el impuesto a las transacciones financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente del ITF es de %

Declaro haber recibido y leído plenamente el contrato y la Hoja Resumen del crédito con Garantía Mobiliaria de Oro, por lo que suscribo el presente documento en duplicado y con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar y fecha: _____, _____, de _____ de _____

Apellidos y Nombres:
D.O.I.:
Dirección:
Teléfono: Celular:



Firma:

Por la CMAC MAYNAS S.A.: _____

(Solo para ser llenado una vez cancelada la obligación)

Declaro recibir la(s) joya(s) dadas en garantía, a mi entera satisfacción y conformidad, al haber cancelado la obligación:

Apellidos y Nombres:
D.O.I.:
Fecha:
Firma:

